

COMUNIDAD BAE 21-10-2024 17:32 Hs.

El futuro del trabajo: nomadismo digital en la era de la movilidad laboral

El aumento del trabajo eventual y la proliferación de empresas que operan de manera remota reconfiguraron la dinámica del mercado

Por



La **movilidad laboral** y los **acuerdos internacionales de trabajo** emergen como elementos claves para la atracción y la retención de talentos en un entorno empresarial altamente competitivo. A medida que los empleados valoran **cada vez más la flexibilidad, los sistemas híbridos y la oportunidad de trabajar desde el extranjero**, las empresas que no logran adaptarse corren el riesgo de perder a sus mejores profesionales.

El aumento del trabajo eventual y la proliferación de empresas que operan de manera remota reconfiguraron la dinámica del mercado. Esta flexibilidad no solo refleja una cultura organizacional moderna sino que también responde a las expectativas de una nueva generación de trabajadores que busca equilibrar su vida personal con el ámbito laboral.

Atracción de talentos en tiempos de cambio

Las organizaciones profesionales de empleo (PEO) y los empleadores registrados (EOR) ganaron relevancia al permitirles a las empresas contratar talentos en países donde no cuentan con presencia legal. Estos proveedores no solo facilitan el cumplimiento normativo sino que también **promueven la movilidad de los colaboradores**. En este contexto, el concepto de nomadismo digital despierta un creciente interés entre los empleadores. La introducción de visas específicas para este grupo definido logró simplificar el proceso para trabajar en el extranjero.



La visa permite trabajar sin un contrato local, su duración es limitada, lo que puede complicar el cumplimiento tributario.

"Como marca empleadora, el nomadismo digital puede ser un potente diferenciador tanto en la atracción como en la retención de talento. Ofrecer la posibilidad de trabajar de manera remota refleja una cultura organizacional flexible y moderna, que se alinea con las expectativas de la nueva generación de trabajadores", señaló Matiana Behrends, socia de Advisory Services de Grant Thornton Argentina.

No obstante, **el interés por el trabajo remoto también trae aparejados ciertos riesgos**. Un análisis reciente efectuado por Grant Thornton reveló que el 49% de los encuestados considera el **trabajo remoto** como el principal riesgo fiscal relacionado con la movilidad laboral. Esta estadística subraya la necesidad de que las empresas comprendan las complejidades fiscales asociadas con el nomadismo digital.

Oportunidades y desafíos fiscales

Aunque el nomadismo digital ofrece múltiples oportunidades también conlleva importantes riesgos fiscales. Algunos aspectos a tener en cuenta son:

1. Visas para nómadas digitales: si bien permiten trabajar sin un contrato local, su duración es limitada, lo que puede complicar el cumplimiento tributario.

2. Exenciones impositivas: muchas visas no ofrecen exenciones fiscales para empleados ni para empleadores, lo que puede generar obligaciones tributarias inesperadas.

3. Obligaciones previsionales: no existen exenciones generales, por lo cual los nómadas digitales deben contribuir a la seguridad social desde su primer día de trabajo.

4. Impuesto a las Ganancias: en Argentina, la visa para nómadas digitales no exime a los empleados de las obligaciones fiscales si permanecen más de 180 días en el país.

"La visa les permite a los extranjeros trabajar de manera remota desde el país y tiene una vigencia de 180 días, renovables por un segundo período de igual extensión. Sin embargo, no hay exenciones impositivas específicas, lo que puede generar riesgos tanto para los empleados como para los empleadores", detalló Julia Adano, socia al frente del área de Impuestos de Grant Thornton Argentina.

Beneficios para países y empleadores

El nomadismo digital no solo atrae talento sino que también diversifica la fuerza laboral y contribuye al crecimiento económico local. Este enfoque les ofrece a los empleadores oportunidades de movilidad sin necesidad de reubicaciones físicas, ampliando su alcance global y mejorando la satisfacción de los empleados.

Además, **se eliminan los riesgos de incumplimiento de normas de inmigración, permitiendo que la política de trabajo remoto se expanda a más países.**

Un sondeo de SAP en América latina evidenció que el 73% de los profesionales está interesado en la posibilidad de desempeñarse como nómada digital, lo que refleja la creciente demanda de este estilo de vida laboral.

Realidad del riesgo impositivo

La falta de desgravaciones fiscales específicas en virtud de programas de visa para nómadas digitales o tratados de doble imposición obliga a las empresas a evaluar su exposición fiscal al tener empleados trabajando bajo estas condiciones. Esto incluye la necesidad de cumplir regulaciones fiscales locales y gestionar sanciones por incumplimiento.

Las implicaciones fiscales pueden manifestarse en la necesidad de registrar empresas ante autoridades fiscales, presentar declaraciones de impuestos corporativos y asumir responsabilidades por el Impuesto a las Ganancias. Si una empresa no realiza las retenciones y remisiones fiscales adecuadas podría enfrentar sanciones e intereses adicionales.

El nomadismo digital ofrece oportunidades significativas para atraer y retener talentos en un mundo laboral en constante evolución. Sin embargo, las empresas deben considerar y abordar cuidadosamente los eventuales riesgos tanto fiscales como normativos asociados con estos programas.

Una revisión exhaustiva de las implicaciones fiscales asegurará que las organizaciones no asuman una exposición financiera indeseada. Implementar políticas de trabajo remoto que fomenten la movilidad no solo beneficiará a las empresas sino que también podría contribuir a la creación de un entorno laboral más flexible y atractivo para las fuerzas laborales futuras.

Nómadas digitales trabajo remoto

Anses
Dólar
Jubilados
Cotización

Monedas
Dólar
Acciones
Bolsas
Bonos
Criptomonedas
Impuestos y seguros

Economía
Finanzas
Negocios
Política
Sociedad
Mundo
Opinión
Podcasts

Mercados Financieros
Agroindustria
Energía
PYMES
Empresas y Management
Fintech
Eventos BAE
Agencias
Coronavirus

Cine y Series
Cultura
Fin de semana
Vídeos
Deportes
Tapas BAE



[Crónica](#) | [Crónica TV](#) | [Diario Show](#) | [DEPO](#) | [Revista Veintitrés](#) | [La Opinión Austral](#) | [FMQ](#) | [CM Canal de la Música](#)



[Contacto](#) | [Política de Privacidad](#)

baenegocios.com es propiedad de BAE NEGOCIOS S.A.
Directora: Gabriela Granata
Domicilio: Av. Juan de Garay 140 | Capital Federal | Argentina
Edición N°2627 - 27/12/2024

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual:
Edición Internet: 24385190.
Departamento Comercial: 116461-7779
E-mail: departamentocomercial@grupocronica.com.ar
Mediakit

